

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chapinería, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDAS EN INCREMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
09 172 63306	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. ADQUISICIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA	31.500,00
TOTAL CRÉDITOS		31.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

PARTIDAS EN INCREMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA	31.500,00
TOTAL CRÉDITOS		31.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chapinería, a 21 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Gabriel Domínguez Serrano.
(03/22.329/17)

